



"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75" ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

MENDOZA, 26 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 15406/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial para cumplir funciones en el Departamento de Educación a Distancia de la Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución Nº 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 600/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Educación a Distancia de la Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución № 600/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECISIETE (17) y el TREINTA (30) de octubre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción, desde el TREINTA Y UNO (31) de octubre y hasta el SEIS (6) de noviembre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.





D 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75" ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link — Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12°.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad <u>www.fcm.uncuyo.edu.ar</u> o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuniquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN №

mgm.-

F.C.M.

Cont. Jorge Alberto BARGERO Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Élena ROTTLER Secretaria Académica r. Poberto Miguel MIATELLO

DECANO





2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSO

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza nº 91/2023 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Medicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Académica Dirección de Formación Docente y Asesoría Educativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Educación a Distancia

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición
- 3) Agrupamiento: Técnico Profesional
- 4) Tramo: Inicial
- 5) Categoría: 7
- 6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:....
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:
- Acordar e implementar las pautas y criterios establecidos por parte del SIED-Central y el Departamento de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Médicas respecto del diseño de materiales.
- Diseñar y elaborar objetos digitales para incluir en los materiales didácticos.
- Trabajar colaborativamente dentro del equipo de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Colaborar con el responsable de comunicación institucional en el diseño de la estrategia comunicacional de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Colaborar en actividades de capacitación.
- Colaborar en la planificación de acciones de promoción de capacitaciones del Departamento de Educación a Distancia.
- 7) Cantidad de Cargos: Uno (1)
- 8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7 a 14 hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.
- 10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o por antigüedad si los hubiera.
- 11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.

- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
 - a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOBATO, Daniel Oscar	32138	34.068.288	7	Técnico Profesional	Subroga Cat. 4 en la Dirección de Tecnologías de la Información





2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75" ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

BRUNO, Andrea Paula	26584	25.573.917	2	Técnico Profesional	Directora de Biblioteca
CASTILLO, Eliana Beatriz	29120	30.817.565	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca

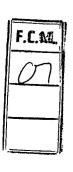
b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
AGUILERA, María Inés	24032	24.192.480	5	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento de Educación a Distancia
BARRIONUEVO, Adolfo Edgardo	23964	17.410.406	2	Técnico Profesional	Director de Tecnologías de la Información
OLMEDO, María Fernanda	32970	36.261.739	5	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca

Asesora experta

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Cargo	Cargo que ocupa
RÛTTLER, Maria Elena	22570	14.329.013	Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva	Secretaria Académica

- **13) Requisitos**: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.
- Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
 - c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena".
- 14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario o Polimodal
- 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):
 - Estudios de grado universitario relativos al Diseño Gráfico o Industrial con orientación en el Diseño Web.
 - ✓ Conocimientos avanzados de Suite de Adobe (Photoshop, Ilustrator, InDesign, Premiere)
 - Conocimientos básicos de Figma y Canva.
 - ✓ Conocimientos de edición de videos.
 - ✓ Conocimientos de CMS (Sistema de Gestión de Contenidos) y de maquetadores visuales.
 - ✓ Conocimientos básicos de maquetación en HTML y CSS
 - Conocimientos básicos de diseño de la experiencia de usuarios







2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR" Y "AÑO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN EL 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

- ✓ Manejo de diseño responsive.
- Conocimientos de criterios de usabilidad y de accesibilidad.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario
- ✓ Ley de Educación Superior (Ley 24521)
- ✓ Ley Micaela (Ley 27499)
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional Nº 366/2006): Derecho, Deberes y Prohibiciones (Artículos: 11º, 12º y 13), Agrupamientos (Artículos: 47º a 51º) y Título 6: Licencia, Justificaciones y Franquicias.
- ✓ Reglamento Interno Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/23 CD)
- ✓ Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas, (Ord. 3/2023 CD, ratif. por Ord. 112/2024 CS).
- ✓ Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a desempeñar:
 - ✓ Habilidad para identificar y solucionar problemas de manera efectiva.
 - ✓ Habilidad para expresar ideas de manera clara y concisa, tanto de forma oral como escrita.

F.C.M.

Cont. lorge Allerio BARGERO
Secretaria Administrativo Financiero
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO